

ACCION POPULAR



Lima, 19 de Setiembre del 2022

Correligionarios (as)

Doris Emelda Guerrero Guerrero

Pedro Villa Durand

Cristina Tinoco Egoavil

Presente.-

Asunto: Comunicación del 09 de setiembre del 2022
Utilizando membrete del Comité Nacional Electoral de
Acción Popular.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes en relación al documento del asunto, manifestando mi sorpresa e indignación. Pasando a manifestar lo siguiente:

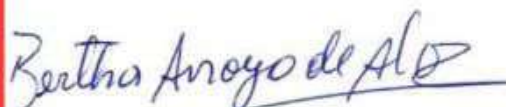
1.- Es una falta grave para la organización del partido y por supuesto falta de respeto a los militantes de Acción Popular así como buscar el desconcierto en la opinión pública, que dirijan y firmen una carta como Comité Nacional Electoral, cuando no lo son, están usurpando funciones, es de público conocimiento que en el Registro de Organizaciones Políticas se encuentra inscrito el legítimo Comité Nacional Electoral

2.- Es correcto que fue iniciativa mía convocar al Comité Político para que el ex Comité Electoral hacer entrega del acervo documentario y económico al legítimo Comité Nacional Electoral. Lo que fue coordinado con la Ex presidenta Doris Guerrero y estuvo totalmente de acuerdo estar presente junto con los demás integrantes para que en presencia del Comité Político se haga la debida transferencia al legítimo Comité Electoral. En Ningún momento para que la documentación se entregue al Comité Político, este solo iba estar de veedor en vista de la negativa del ex Comité Electoral de no hacer la transferencia.

3.- Sobre la referencia a los diversos artículos de la normatividad partidaria que hacen referencia, debo recordarles que hace cerca de 8 años que el partido se encuentra acéfalo de tesorero y administrador debido a que no se ha contado con Comité Ejecutivo Nacional debidamente inscrito en el Registro de Organizaciones Políticas, pero esto no es motivo para paralizarlo sobre todo en lo referente a la democracia interna, el ex comité electoral que conformaron llevo a cabo hasta 3 procesos electorales internos, para pre candidatos y dirigentes, y en esa ocasión no se demandó la presencia de órganos ni funcionarios partidarios. Tan es así que hoy los fondos productos de las costas electorales de esos tres procesos (se desconoce la cantidad) se encuentran en las cuentas personales de 2 integrantes, con todo lo que esto significa.

4.- El no realizar una transferencia a un órgano legitimamente elegido e inscrito es una falta muy grave más aun cuando se falta a la verdad y se utilizan argumentos buscando justificar una negativa que a todas luces contribuye a causar mayor confusión y caos.

Atentamente


Bertha Arroyo de Alva